Núm. 229 — Jueves 28 de Septiembre de 1893 — (35 cénts)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo**, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Marsella (Francia) cuya población fué declarada sucia por Real orden de 31 de Mayo último, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de dicho punto que hayan salido después del 21 del corriente.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Marsella, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, y si no le hubiese por el de otra Nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre anterior, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la *Gaceta* del 31, que hayan permanecido en Marsella durante la epidemia, y salgan desde el día 12 inclusive de Octubre próximo y que no estén comprendidas en la Real orden de 25 de Agosto de 1892, según la disposición 2.ª de la Real orden de 8 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1893.—González.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

De los partes recibidos en este Ministerio desde el día 22 hasta hoy á las doce del día, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la provincia de Vizcaya:

PUNTOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Abando.......	3	1	»
Baracaldo.....	»	1	De días anteriores.
Bilbao........	5	7	Seis de días anteriores.
Ciérvana......	3	1	»
Erandio.......	1	1	»
Lequeitio......	»	1	De días anteriores.
Santurce......	4	»	»
Sestao........	1	1	De días anteriores.
Zalla.........	1	»	»
Total....	18	13	

Madrid 24 de Septiembre de 1893. —El Subsecretario, A. Castrillo.

RECTIFICACIÓN

En la orden de esta Subsecretaría fecha de ayer declarando sucias las procedencias de Bilbao y Portugalete, aparece el error de dirección «Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla», debiendo ser «Señores Gobernadores de las provincias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla».

(*Gaceta* del 25 de Septiembre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3667

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

El Recaudador de la 3.ª zona del partido de Valls, por conveniencia del servicio, ha designado como local de sus oficinas los bajos de la casa número 5, calle Alta del pueblo de la Riba, en vez del en que se hallaban establecidas en Pla de Cabra, donde por consiguiente quedan cerradas.

Lo que de conformidad á lo dispuesto en el art. 14 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Tarragona 26 de Septiembre de 1893.—Ricardo Medina.

Núm. 3668

Minas.—Primer trimestre de 1893-94

Relación *de las minas que por el actual trimestre deben satisfacer el impuesto del 2 por 100 prevenido en el art. 7.º de la ley de 30 de Junio del año anterior, con sujeción al 21 de la instrucción vigente de 9 de Abril de 1889, sobre el producto bruto de las mismas por las cantidades que se expresan y con arreglo al que esta Delegación calcula haber obtenido cada una, según los datos que obran en sus oficinas, para caso de que los interesados dejaran de presentar la relación duplicada que determina el art. 22 de la citada instrucción.*

Número de la carpeta registro	Nombre de la mina	Nombre del propietario	Clase de mineral	Término en que radica	Cantidad que se fija por Delegación — Quintales
71	Atrevida....	Pablo Abelló ...	Barita	Vimbodí.....	300
76	Inocente....	Antonio Sentís..	Plomo	Bellmunt	100
106	Ludovica ...	Tomás Nualart..	Barita	Vimbodí.....	50

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y á tenor de lo dispuesto en la regla 1.ª, art. 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y disposiciones de la instrucción vigente.

Tarragona 25 de Septiembre de 1893.—El Delegado, Ricardo Medina.

Núm. 3669

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

Año de 1893-94

Relación de las cantidades que por suministros formalizados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan á fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el año económico actual han sido abonadas á los mismos.

	Pesetas Cs.
Arbós..............	55'67
Falset..............	37'51
Gandesa............	37'51
Selva...............	35'09
Nulles..............	8'37
Valls...............	37'51
Vendrell............	162'98

Tarragona 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario de Guerra, Gonzalo Piñana.

Núm. 3670

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y canon de minas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar durante el presente mes en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

Rojals.—Días 28 y 29, de nueve á doce de la mañana, local Casas Consistoriales, Recaudador D. Juan Giró.

Pasanant.—Días 28 y 29, de siete á diez, local íd., Recaudador D. Miguel Mestres.

Santa Perpetua.—Días 29 y 30, de nueve á doce, local íd., Recaudador D. José Domingo.

Pratdip.—Días 29 y 30, de ocho á

doce, local Casa Ayuntamiento, Recaudador D. Domingo Morera.

Irlas.—Días 27 y 28, de ocho á doce, local íd., Recaudador D. José Capdevila.

Tivisa.—Días 27 al 29, de ocho á doce, local íd., Recaudador D. Domingo Morera.

Lloá.—Días 29 y 30, de ocho á doce, local íd., Recaudador D. Magín Camprubí.

Tarragona 26 de Septiembre de 1893. —El Tesorero de Hacienda, Juan M. Igual.

Núm. 3671

AGENCIA EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Cándido Soler y Marqués, Agente ejecutivo auxiliar de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en concepto de territorial por descubierto del pago de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres correspondiente al año económico de 1892-93, y en su virtud tendrá lugar el primer remate, bajo mi presidencia, en el local de la calle de Rebolledo, 16, 1.º de esta población, el día veinte de Octubre, hora de las once á las doce de su mañana; cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias, según lo prevenido en la regla 4.ª del art. 45 de la Instrucción de Procedimientos, son los que á continuación se insertan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que les son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de esta Agencia antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Evaluación, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Tarragona 16 de Septiembre de 1893.—Cándido Soler.

Número de orden 2.—Deudora Doña Vicenta Agustina.—Débito 18'95 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Primera Parellada», de extensión sesenta y tres céntimos de jornal, regadío; linda al Norte con viuda de Antonio Batlle, al Sur con un camino, al Este con herederos de García y al Oeste con Francisco Margalejo, de líquido imponible 74'25 pesetas; valorada en..... 1.485 ptas.

Núm. 52.—Deudor D. Agustín Altés Aguadé.—Débito 6'53 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budellera», de extensión un jornal setenta y dos céntimos, viña, algarrobos é yermo; linda al N. José Cañellas, al S. y E. Barranco y al O. Gabriel Urgellés; tiene de líquido imponible 7'62 pesetas; valorada en 155 ptas.

Núm. 53.—Deudor D. Domingo Altés Anglada.—Débito 7'51 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Gavarra», de extensión 50 céntimos de jornal, viña; linda al N. Juan Tuset, S. José Riambau, E. Francisco Martorell y O. camino; tiene de producto líquido imponible 12'50 pesetas; valorada en.......... 250 ptas.

Núm. 54.—Deudor D. Ignacio Altés Anglada.—Débito 7'51 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Gavarra», de extensión 50 céntimos de jornal, viña; linda al N. Juan Tuset, S. José Rimbau, E. Francisco Martorell y O. Camino, tiene de líquido imponible 12'50 pesetas, valorada en..................... 250 ptas.

Núm. 63.—Deudor D. Francisco Amorós.—Débito 27'72 pesetas.—Una casa sita en la calle de Misericordia, señalada con el núm. 13, sin que consten sus linderos; tiene de producto líquido imponible 187'50 pesetas; valorada en.... 4.687'50 ptas.

Núm. 64.—Deudora viuda de Antonio Andreu.—Débito 6'61 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Rech Maixó», de extensión 23 céntimos de jornal, regadío; linda al N. viuda de Carabia, S. José Fontanals, E. Manuel Feliu y O. río Francolí; tiene de líquido imponible 16 pesetas; valorada en....... 320 ptas.

Núm. 65.—Deudor D. Pedro Andreu Masalles.—Débito 107'50 pesetes.—Una casa sita en la calle del Gasómetro, señalada con el núm. 18, sin que consten sus linderos; tiene señalado de imponible 1.125 pesetas; valorada en........... 28.125 ptas.

Núm. 75.—Deudor D. José Arandes Fábregues.—Débito 7 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mas den Garriga», de extensión 40 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda al N. carretera de Reus, S. Pablo Lledó, E. camino y O. José Antonio Arandes; tiene un producto líquido imponible de 10 pesetas; valorada en...................... 200 ptas.

Núm. 79.—Deudor D. Adjutorio Arboix Prius.—Débito 10'42 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mongons», de extensión 70 céntimos de jornal, cereales y olivos; linda al N. viuda Magín Tutusaus, Sur Agustín Sol, E. José Soler y O. camino; tiene de producto líquido imponible 17 pesetas; valorada en 340 ptas.

Núm. 83.—Deudor D. Domingo Argentó Berneda.—Débito 6'53 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mas den Juvé», de un jornal 22 céntimos, viña y algarrobos; linda al N. José Reverté, S. José Vidal, E. Juan Pó Gros y O. José Vidal; tiene de líquido imponible 30'50 pesetas, valorada en......... 610 ptas.

Núm. 99.—Deudor D. Isidro Aymat Llauradó.—Débito 15'73 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Rodolat», de extensión 4 jornales 55 céntimos, secano, viña, algarrobos é yermo; linda al N., S. y E. camino y al O. José Vidal, de producto líquido imponible 43'63 pesetas; valorada en................ 873 ptas.

Núm. 107.—Deudor D. Pedro Babot Solé.—Débito 15'47 pesetas.—Parte de la pieza de tierra sita en la partida «Rech Maixó», de extensión 30 céntimos de jornal estadísticos, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido imponible 40'25 pesetas; valorada en.......... 805 ptas.

Núm. 120.—Deudor D. Baltasar de Bicardi.—Débito 35'66 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budellera Cadena», de extensión un jornal 75 céntimos, viña, algarrobos é yermo; linda al N. José Bondó, Sur Buenaventura Aulestia, E. Juan Pamies y O. barranco; tiene de producto imponible 24'50 pesetas; valorada en..................... 490 ptas.

Núm. 126.—Deudor D. José Balart Marqués.—Débito 6'36 pesetas.—Parte de la casa sita en la calle de Tras Carnicerías, señalada con el núm. 15, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido imponible 6'69 pesetas; valorada en ...... 165 ptas.

Núm. 182.—D. Eduardo y Mercedes Berga Bartrolí.—Débito 161'66 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Tercera Parellada», de extensión un jornal 77 céntimos, regadío; linda al N. José Soler, S. Calbet, E Rech y O. río Clá; tiene de producto líquido imponible 160 pesetas; valorada en........ 3.200 ptas.

Núm. 209.—Deudor D. José Boforull y Serra.—Débito 16'03 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Comellá del Moro», de extensión un jornal 60 céntimos, viña y algarrobos; linda al N. término de Pallaresos, S. Carlos Morenes, E. Juan Rabasó y O. Antonio Martorell, de líquido imponible 40 pesetas; valorada en................. 800 ptas.

Núm. 232.—Deudor D. Ramón Boronat Grau.—Débito 29'22 pesetas.—Una casa sita en la calle del Trinquet Vell, señalada con el núm. 9 y 11, sin que consten sus linderos; tiene de producto líquido imponible 281'25 pesetas; valorada en.. 7.031'25 ptas.

Núm. 234.—Herederos de Tecla Boronat Pedrol.—Débito 26'02 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «San Pedro de Sasseladas», de extensión 12 céntimos de jornal, yermo y viña; linda al N. Tomás Pellejá, S. Ignacio Llimós, E. Francisco Roig y O. Ignacio Llimós; tiene de producto líquido imponible 5'10 pesetas; valorada en........ 102 ptas.

Núm. 293.—Deudora Doña Tecla Calaf de García.—Débito 6'45 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida de «San Pedro de Sasseladas», de extensión 28 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda al N. Francisco Ixart, S. y O. José Antonio Boixó y al E. José Ricart; tiene de producto líquido imponible 7'25 pesetas; valorada en........ 145 ptas.

Núm. 298.—Deudor D. Juan Calbet Palau.—Débito 121'10 pesetas.—Una casa sita en la calle de Augusto, señalada con el núm. 3, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido imponible 540 pesetas; valorada en.............. 13.500 ptas.

Núm. 319.—Don Antonio Cantó Barceló y Francisco Gabriel.—Débito 18'55 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Tierras Cavadas», de extensión un jornal, algarrobos, cuyos linderos no constan; tiene de líquido imponible 42'50 pesetas; valorada en............... 850 ptas.

Núm. 353.—Deudor D. José Casal Rimbau.—Débito 9'62 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budallera», de extensión un jornal 30 céntimos, algarrobos; linda al Norte camino, S. María Martí, E. término de Catllar y O. Francisco Corbella; tiene de producto líquido imponible 20'48 pesetas; valorada en. 810 ptas.

Núm. 369.—Deudor D. Agustín Casanovas Pons.—Débito 6'71 pesetas.—Una Barraca sita en la playa del Francolí, sin linderos; tiene señalado de producto líquido imponible 15 pesetas; valorada en .... 375 ptas.

Núm. 434.—Viuda de Ventura Corbella de Gatell.—Débito 14'02 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budallera», de extensión un jornal 75 céntimos, de viña y algarrobos; linda al N. Narciso Canals, S. Juan Segura, E. José Gibert y O. camino; tiene de producto líquido imponible 16'57 pesetas; valorada en................... 330'60 ptas.

Núm. 438.—Viuda de Pablo Corbella Vilá.—Débito 50 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mongons», de extensión 81 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda al N. Sebastián Solé, S. Francisco Martorell, E. y O. camino; tiene de producto líquido imponible 26'77 pesetas; valorada en .... 669 ptas.

Núm. 445.—Deudor D. José Cortada Veciana.—Débito 12'68 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mas den Garriga», de extensión 80 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda al N. José Pellejá, Sur Ignacio Vidal, E. camino y O. José Pellejá; tiene un producto líquido imponible de 23'25 pesetas; valorada en.................... 465 ptas.

Núm. 461.—Deudor D. Enrique Chacón (menor).—Débito 157'56 pesetas.—Un almacén situado en la calle del General Contreras, sin que conste el número y linderos; tiene de líquido imponible 450 pesetas, valorado en .... 11.250 ptas.

Núm. 463.—Deudor D. Ramón Dalmau Roig.—Débito 7'41 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «San Pedro de Sasseladas», de extensión 20 céntimos de jornal, viña; linda al N. J. de Castellarnau, Sur Vicente Martí, E. Pablo Llanes y O. camino; tiene de producto líquido imponible 12 pesetas, valorada en...................... 240 ptas.

Núm. 537.—Deudor D. Juan Espasa Vila.—Débito 39'63 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Vila de Gats», de extensión 5 jornales 93 céntimos, viña y algarrobos; linda al N. con camino, S. Marcos Pons, Este José Pons y O. Pablo Monguió; tiene de producto líquido imponible 163'25 pesetas, valorada en..... 3.205 ptas.

Núm. 358.—Deudor D. Antonio Espasa Dalmau.—Débito 150'51 pesetas.—Una casa sita en la calle Mayor, señalada con el núm. 5, cuyos linderos no constan; tiene de producto líquido imponible 600 pesetas, valorada en............ 15.000 ptas.

Núm. 564.—Deudor D. Antonio Feliu Fuster.—Débito 41'35 pesetas.—Una casa sita en la calle de San Pedro Estuvas, sin que en el amillaramiento conste el número y linderos; tiene señalado de producto líquido imponible 93'75 pesetas, valorada en................ 2.343'75 ptas.

Núm. 614.—Doña María Folch y Agustín Martí.—Débito 100'84 pesetas.—Una casa sita en la calle de Caballeros, señalada con el núm. 25, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido 356'25 pesetas, valorado en........... 8.918'75 ptas.

Núm. 624.—Doña Teresa Font Cabanes y otra.—Débito 53'41 pesetas.—Una casa situada en la calle de las Descalzas, señalada con el núm. 5, sin linderos; tiene de producto líquido imponible 562'50 pesetas; valorada en .... 14.062'50 ptas.

Núm. 633.—Doña Teresa Fortis Ferré.—Débito 16'07 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Primera Parellada», de extensión un jornal un céntimo, regadío; linda al N. con el Rech, S. camino, E. con Agna Ribe y O. José Guimerá; tiene de producto líquido imponible 100'50 pesetas; valorada en..... 2.010 ptas.

Núm. 653.—D. José Gabriel González.—Débito 8'56 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «San Pedro de Sasseladas», de extensión un jornal 30 céntimos, viña y algarrobos; linda al N. camino, S. Pedro

A. Torres ó José Musté Sanahuja, E. viuda Mateo Jordá y O. Ignacio Magarolas; tiene de líquido imponible 11'75 pesetas; valorada en. 235 ptas

Núm. 665.—Deudora Doña Tecla Gallart.—Débito 12 pesetas.—Parte de una casa sita en la calle de Medio-na, señalada con el núm. 22, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido imponible 8'33 pesetas; valorada en........... 224'33 ptas.

Núm. 698.—Deudora Doña María Gatell Vidal.—Débito 70'96 pesetas.—Una casa sita en la calle de Santas Creus, señalada con el núm. 15, sin que consten sus linderos; tiene de producto líquido imponible 187'50 pesetas; valorada en....... 4.675 ptas.

Núm. 709.—Deudor D. Ramón Genis Saperas.—Débito 69'71 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mas de la Obra», de extensión 4 jornales un céntimo, viña olivos y algarrobos; linda al N. camino, S. José Antonio Monguió, E. José Roca y O. Jacinto Babot; tiene de producto líquido imponible 85'25 pesetas; valorada en................ 1.905 ptas.

Núm. 718.—Deudor D. Pablo Gibert.—Débito 6'50 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Comellá del Moro», de extensión 5 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda al N. José Gibert, S., E. y O. Miguel Gibert; tiene de producto líquido imponible 7'50 pesetas; valorada en.................... 150 ptas.

Núm. 786.—Deudor D. Pablo Grau Gabriel.—Débito 23'37 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Comellá del Moro», de extensión 2 jornales 60 céntimos; linda al N. Carlos Morenes, S. José Sabater, E. Juan Bonet y O. José Romeu; tiene de producto líquido imponible 12'42 pesetas; valorada en.......... 248 ptas.

Núm. 806.—Deudor D. Francisco Grogues Rodríguez.—Débito 6'93 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Lluritu», de extensión 9 jornales 86 céntimos, algarrobos é yermo; linda al N. Francisco Corbella, S. y O. camino y al E. Pablo Arasa; tiene de producto líquido imponible 19'22 pesetas; valorada en.. 390 ptas.

Núm. 808.—Doña María Gual Gibert.—Débito 15 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Comellá del Moro», de extensión 2 jornales 25 céntimos, viña é yermo; linda al N. Pablo Valls, S., E. y O. Miguel Gibert; tiene de producto líquido imponible 10'31 pesetas; valorado en................ 206'50 ptas.

Núm. 815.—D. José Guasch Domenech.—Débito 5'40 pesetas.—Un solar sito en la calle del Gobernador González, sin que conste el número y linderos; tiene señalado de producto líquido imponible 2 pesetas; valorada en.................... 40 ptas.

Núm. 825.—Deudor D. Roberto Guille.—Débito 83'96 pesetas.—Una casa sita en la calle Real, señalada con el núm. 23, sin que consten los linderos; tiene señalada de producto líquido imponible 600 pesetas; valorada en................ 15.000 ptas.

Núm. 847.—D. José Franch Huet y Altanella.—Débito 6'70 pesetas.—Una barraca sita en la playa del Francolí, sin que consten en el amillaramiento sus linderos y número; tiene señalada de producto líquido imponible 7'50 pesetas; valorada en 187'50 ptas.

Núm. 854.—D. Antonio Jordá Mateu.—Débito 20'63 pesetas.—Parte de la pieza de tierra sita en la partida «Mas den Garriga», de extensión 42 céntimos de jornal, secano y algarrobos; linda al N. y E. José Roig, S. y O. Isidro Tejedor; tiene de producto líquido imponible 10'70 pesetas; valorada en.................. 214 ptas.

Núm. 878.—Deudora Doña Rosa Juval Brió.—Débito 37'86 pesetas.—Una casa sita en la calle de Santo Domingo, señalada con el núm. 9, sin que consten sus linderos; tiene señalada de producto líquido imponible 334'69 pesetas; valorada en..... 8.365 ptas.

Núm. 944.—D. Pablo Magarolas Lledó.—Débito 51'60 pesetas.—Una casa situada en la calle de Compte, señalada con el núm. 14, sin que consten sus linderos; tiene de producto líquido imponible 131'25 pesetas; valorada en...... 3.281'25 ptas.

Núm. 1.016.—D. José Martí Vernet.—Débito 17'70 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «San Pedro de Sasseladas», de cabida un jornal 93 céntimos, viña y algarrobos; linda al N. Antonio Soler, S. Juan Mortés, E. camino y O. carretera de Valls, de producto líquido imponible 64 pesetas; valorada en.. 1.280 ptas.

Núm. 1.034.—D. Antonio Martorell Sabaté.—Débito 6'51 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mas den Garriga», de extensión 46 céntimos de jornal, viña; linda al Norte Pablo Magarolas, S. y E. barranco y O. José Vidal; tiene un producto líquido imponible de 15 pesetas; valorada en.............. 300 ptas.

Núm. 1.044.—Don Antonio Martorell Salas.—Débito 15'95 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budallera Sabinosa», de cabida 2 jornales 50 céntimos, viña é yermo; linda al N. carretera de Barcelona, S. con el mar, E. carretera y O. José Martí y Sanjuán; tiene de producto líquido imponible 26'88 pesetas; valorada en.......... 540 ptas.

Núm. 1.085.—Deudores Sres. Mateu hermanos.—Débito 70'53 pesetas.—Mitad de una casa situada en la calle Nueva de San Olegario, sin número y linderos; tiene señalada de producto líquido imponible 178'13 pesetas; valorada en......... 3.455 ptas.

Núm. 1.175.—Deudor D. José Moragas Pamies.—Débito 5'50 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Comellá del Moro», de cabida 30 céntimos de jornal, secano y olivos; linda al N. Pablo Magarolas, S. y O. camino y E. Juan Riambau; tiene señalada de producto líquido imponible 2'50 pesetas; valorada en.... 50 ptas.

Núm. 1.260.—D. Pablo Oliver Pellicer.—Débito 27'35 pesetas.—Una casa sita en la calle de Portella, señalada con el núm. 5, sin que consten sus linderos; tiene de producto líquido imponible 93'65 pesetas; valorada en..................... 2.342 ptas.

Núm. 1.319.—Deudores Herederos de D. Tomás Pedrol.—Débito 13'42 pesetas.—Un solar situado en la playa denominada del Francolí, sin que en el amillaramiento consten sus linderos; tiene un producto líquido imponible de 15 pesetas; valorada en.. 375 ptas.

Núm. 1.416.—Deudor D. Isidro Pujol.—Débito 457'19 pesetas.—Una casa sita en la calle Nueva de Santa Tecla del Puerto, señalada con el número 9, sin que consten sus linderos; tiene un producto líquido imponible de 1.350 pesetas; valorada en 33.750 ptas.

Núm. 1.467.—D. Miguel Recasens Alujas.—Débito 16'40 pesetas.—Una casa situada en la calle de Tras Carnicerías, señalada con el núm. 13, tiene de producto líquido imponible 93'75 pesetas; valorada en.. 2.343'75 ptas.

Núm. 1.479.—D. Pablo Ribalt Papiol.—Débito 24'37 pesetas—Una pieza de tierra sita en la partida «Tierras Cavadas», de cabida un jornal 23 céntimos, regadío, secano y viña; linda al N. Francisco Jordá, S. José Antonio Tutusaus, E. barranco y O. Francisco Jordá; tiene de producto líquido imponible 66'02 pesetas; valorada en.................... 1.320 ptas.

Núm. 1.500.—Deudor D. Juan Riambau Brú.—Débito 13'02 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Comellá del Moro», de extensión 30 céntimos de jornal, secano y olivos; linda al N., S. y O. Pablo Magarolas y al E. José Girona; tiene de producto líquido imponible 2'50 pesetas; valorada en........... 50 ptas.

Núm. 1.722.—Deudor D. Martín Serra.—Débito 15'03 pesetas.—Un solar sito en el interior de la población, señalado con los números 46 y 72 de Ensanche, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido imponible 25 pesetas; valorado en. 625 ptas.

Núm. 1.755.—D. Pedro Solé Ventosa y Luisa Andreu.—Débito 74'76 pesetas.—Una casa sita en la calle de la Unión; señalada con el núm. 28, de producto líquido imponible 729 pesetas; valorada en.... 18.225 ptas.

Núm. 1.761.—Doña María Josefa Soler Gomis.—Débito 7'59 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida de «San Pedro de Sasseladas», de 32 céntimos de jornal, algarrobos, sin que consten los linderos; tiene un producto líquido imponible de 12'80 pesetas; valorada en....... 256 ptas.

Núm. 1.778.—Deudor D. Domingo Solé Clavell.—Débito 36'87 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Mas den Garriga», de cabida 2 jornales 31 céntimos, viña y algarrobos; linda al N. José Roig, S. Pablo Segura, E. Miguel Elías y O. Isidro Tejedor; tiene un producto líquido imponible de 74 pesetas; valorada en.................... 1.480 ptas.

Núm. 1.784.—Doña María Tecla Soler, viuda de Chacón.—Débito 125'79 pesetas.—Un almacén situado en la calle de la Paz; cuyos linderos y número no constan; tiene señalado de producto líquido imponible 337'50 pesetas; valorado en..... 8.187'50 ptas.

Núm. 1.837.—D. Pedro Antonio Torres Palau.—Débito 34'63 pesetas.—Una casa situada en la plaza de los Angeles, señalada con el núm. 8, sin que consten los linderos; tiene de producto líquido 56'25 pesetas; valorada en................ 1.406'25 ptas.

Núm. 1.867.—Deudor D. Gabriel Urgellés Monrabá.—Débito 14'65 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budallera», de un jornal 50 céntimos, algarrobos é yermo; linda al N. José Rosell, S. Domingo Altés, E. José Gibert y O. José Baró; tiene un producto líquido imponible de 10'73 pesetas; valorada en 268'75 ptas.

Núm. 1.889.—Deudor D. Juan Vallverdú Benet.—Débito 27'29 pesetas.—Un almacén situado en las Afueras del Portal de Lérida, sin que conste en el amillaramiento de esta ciudad su número y linderos; tiene señalado de producto imponible 90 pesetas; valorado en.............. 2.250 ptas.

Núm. 1.924.—Deudor D. Pablo Vidal y Gil.—Débito 70'35 pesetas.—Una casa sita en la calle de Miser Sitjes, señalada con el núm. 5, sin que consten sus linderos; tiene un producto líquido imponible de 75 pesetas; valorada en....... 1.875 ptas.

Núm. 1.952.—Deudora viuda de Francisco Vilá.—Débito 52 pesetas.—Una casa situada en la calle de Granada, señalada con el núm. 20, sin linderos; tiene de producto líquido imponible 127'50 pesetas; valorada en................ 3.187'50 ptas.

Núm. 2.006.—Deudor D. Jaime Icart Petagas.—Débito 11'96 pesetas.—Una pieza de tierra sita en la partida «Budallera», de cabida un jornal 2 céntimos, viña; linda al N. camino, S. y E. barranco y O. Antonio Puig; de producto líquido imponible 32'50 pesetas; valorada en....... 650 ptas.

Núm. 3672

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Corbera

Terminado el reparto de consumos y sal de esta villa para el actual año económico de 1893-94, así como la distribución gremial para hacer efectivo el cupo y recargos autorizados correspondientes al grupo de líquidos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, en cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones presenten los interesados.

Corbera 20 de Septiembre de 1893. —El Alcalde, Juan Bosquet.

—=—

Núm. 3673

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1893-94, referente á la riqueza urbana declarada en virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 4 de Febrero último, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el término de ocho días, contaderos del en que se inserte este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Corbera 21 de Septiembre de 1893. —El Alcalde, Juan Bosquet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3674

EDICTO

Don Ricardo Calvo y Steels, Comandante del regimiento Infantería de San Quintín, número cuarenta y siete y Juez instructor de causas militares.

Hallándome instruyendo expediente para exigir responsabilidad si la hubiese á las personas que intervinieron en las operaciones del sorteo de quintas, ingreso en Caja y destino á Cuerpo activo del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa José Queralt Montragull, hijo de José y de María, natural de Albá, Ayuntamiento de Aiguamurcia, provincia de Tarragona, avecindado en Tarragona, de veinte y tres años de edad, de oficio labrador, su estado soltero y hállase imposibilitado de un brazo, cuyo individuo siendo de este regimiento fué declarado inútil el día veinte y ocho de Abril del año próximo pasado, y necesitándose tomar declaración al mismo, se le cita por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en el cuartel de Jaime primero de esta capital al objeto indicado, ó manifieste el punto en que reside; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado José Queralt Montragull, dando en su caso conocimiento exacto á este Juzgado del paradero del mismo, y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en los periódicos oficiales de Barcelona, Tarragona y *Gaceta de Madrid*.

Barcelona diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres. —Ricardo Calvo.—Ante mí, el Secretario, Juan Galán.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
MINISTERIO DE HACIENDA						
Depositaría Pagaduría de Canarias.	Portero.	Desierto.				
Administración de Loterías de primera clase, núm. 3, de Granada.	Administrador.	Cabo segundo.	Ezequiel Martínez Arto.	35	4	»
Idem de Astorga (León).	Idem.	Desierto.				
Idem, núm. 9 de Valencia.	Idem.	Idem.				
Idem de segunda clase de Coria (Cáceres).	Idem.	Idem.				
Idem de Gaucín (Málaga).	Idem.	Idem.				
Idem de Adra (Almería).	Idem.	Idem.				
Idem de Peñafiel (Valladolid).	Idem.	Idem.				
PRIMERA REGIÓN.—CAPITANIAS GENERALES DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA						
Audiencia provincial de Ciudad Real.	Mozo de estrados.	Sargento segundo.	Luís García Manzano.	44	11	3
Iutendencia militar del distrito.—Edificios militares del Campamento de Carabanchel.	Conserje.	Sargento primero.	Angel Pérez Monte.	42	5	2
Ayuntamiento de Chillón (Ciudad Real).	Sereno municipal.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
	Guardia de policía urbana y rural.	Idem.				
	Guardia municipal de montes.	Idem.				
Juzgado de primera instancia de Ciudad Real.	Alguacil.	Sargento segundo.	Manuel Conesa Torrent.	39	6	4m
Ayuntamiento de Cabeza de Vaca (Badajoz).	Guarda municipal de campo.	Desierto.				
SEGUNDA REGIÓN.—CAPITANIAS GENERALES DE SEVILLA Y GRANADA						
Juzgado de instrucción de San Roque.	Alguacil.	Sargento segundo.	Juan Moreno Vegara.	40	9	7
Juzgado de primera instancia de Orgiva.	Alguacil Portero.	Soldado.	Mario Ajo Ballesteros.	31	3	»
Idem de Gaucín (Málaga).	Alguacil.	Idem.	Eufrasio Pérez San Román.	37	10	»
TERCERA REGIÓN.—CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA						
Audiencia provincial de Castellón.	Mozo de estrados.	Sargento segundo.	Luís Rodríguez Cabello.	37	9	6
Ayuntamiento de Abengibre (Albacete).	Pregonero.	Desierto				
	Escribiente auxiliar de la Secretaría.	Idem.				
Diputación provincial de Murcia.—Depositaría.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Emilio Campins Cort.	42	16	3
Idem.—Junta de Agricultura, Industria y Comercio.	Escribiente.	Desierto.				
Idem.—Dirección de Carreteras provinciales.	Sobrestante.	Idem.				
Idem.—Contaduría.	Escribiente.	Idem.				
	Auxiliar de la Sección de examen de cuentas municipales.	Idem.				
Gobierno civil de Castellón.—Hospital provincial.	Enfermero.	Cabo primero.	Gabino Piñeiro Vázquez.	47	5	»
Idem.—Casa provincial de Beneficencia.	Portero.	Sargento primero.	Carlos García Ricote.	43	13	9
Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).	Portero del Ayuntamiento	Cabo primero.	Luís Muñoz Millán.	35	4	»
	Peón público ó pregonero.	Desierto.				
Diputación provincial de Cuenca.—Carretera provincial núm. 2.	Peón caminero.	Soldado.	Isidro Herranz García.	35	4	»
Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca).	Auxiliar de la Secretaría.	Desierto.				
Idem de Cuenca.	Sereno.	Cabo primero.	Agustín Chamón Romeral.	41	4	»
Idem de Saceda del Río (Cuenca).	Alguacil Portero.	Desierto.				
Diputación provincial de Cuenca.—Contaduría de fondos provinciales.	Oficial quinto.	Sargento segundo.	Alvaro Gómez Díez.	35	12	8
CUARTA REGIÓN.—CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA						
Comisión provincial de Tarragona.—Dirección de caminos provinciales y vecinales.	Peón caminero con destino á la conservación de la carretera de Bisbal del Panadés á la general de Alcolea á Santa Cruz de Calafell, con residencia en La Bisbal.	Desierto.				
Instituto de segunda enseñanza de Reus (Tarragona).	Conserje.	Idem.				
QUINTA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Comisión provincial de Huesca.	Portero del Hospital del distrito de Barbastro.	Soldado.	Ramón Puente Sastre.	38	4	»
Diputación provincial de Teruel.	Vigilante temporero de la Casa albergue y pilares de la sierra El Pobo para los meses de Octubre hasta Marzo inclusive.	Idem.	Joaquín Coba Soriano.	38	4	»

(Se continuará.)

(1) Véase el *Boletín oficial* núm. 225.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.